

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

47664 VALENCIA

Doña Elena Fernández Ruiz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Consecutivo Voluntario nº. 466/2019, de Procedimiento Abreviado, habiéndose dictado en fecha dieciséis de abril de dos mil diecinueve por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso consecutivo voluntario, de procedimiento abreviado, de acreedores de Francisco Javier Jiménez Elez, con domicilio en calle Ángel Villena nº. 2, planta 3, puerta 2ª de Valencia.

Se ha nombrado administrador concursal a don Victor Saval Romaní (Mediador Concursal), con DNI nº 22531865F, domicilio en calle Sorni nº. 18, 1ª, 46004 Valencia y correo electrónico victorsaval@ssaval.com

Se hace un llamamiento a los acreedores del concursado para que pongan en conocimiento de la Administración concursal en la dirección de correo electrónico que consta en el edicto que se publica en el Boletín Oficial del Estado, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de esta declaración de concurso en el B.O.E., a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Se suspende al deudor en su facultad de administración y disposición sobre su patrimonio, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para su publicación en el boletín oficial del estado por el trámite de urgencia, y la publicación será gratuita en todo caso, y que se entrega al Administrador Concursal don VÍCTOR SAVAL ROMANÍ, para su diligenciado y gestión, igualmente se publica en el tablón de anuncios de este Juzgado, conforme el art. 23 L.C., de lo que doy fe.

Valencia, 24 de abril de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Doña Elena Fernández Ruiz.

ID: A200063766-1